SECRETARÍA. SEPTIEMBRE 1 DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, pasa a Despacho del señor Juez.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 184
Ejecutivo singular/mínima cuantía
Rad. 762464089001/2022 00036 00

Recibido el presente escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, habiéndose registrado el embargo de los bienes del demandado **Rigoberto de Jesús Ramírez Salazar**, se dispone glosarlo al expediente para los fines pertinentes.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3c31db488444636298c2ffab138d793c2379fe10ef0ad4c2d1b001d53525aa9**

Documento generado en 01/09/2022 12:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica